



Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística

ISSN: 2007-2023

Año 6, vol. XII enero-julio 2019

www.acspyc.es.tl

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.

El diseño urbano vs. la seguridad: criminología ambiental

Urban design vs. security: environmental criminology

Fecha de recepción: 17/12/2018

Fecha de aceptación: 020/01/2019

Lic. Estephanie Gómez Corona

Federación Mexicana de Criminología y Criminalística

gomezcoronaf@gmail.com

México

Resumen

La criminología ambiental tiene como objetivo combatir la delincuencia y las violencias mediante adecuados diseños urbanos y arquitectónicos en espacios públicos y privados, para influir en el individuo de manera positiva, y gracias a ello limitar sus intenciones de cometer una conducta antisocial o violenta, brindar cierta seguridad y tranquilidad a los nativos expertos. No está totalmente enfocado en el estudio de la conducta del delincuente, sino que su prioridad es modificar el entorno para brindar un ambiente crimífugo.

Abstract

Environmental criminology aims to combat crime and violence through appropriate urban and architectural designs in public and private spaces, to influence the individual in a positive way, and therefore limit their intentions to commit antisocial or violent behavior, provide certain security and tranquility to the native experts. It is not totally focused on the study of delinquent behavior, but its priority is to modify the environment to provide a criminal environment.

Palabras clave: Crimífugo, Ecosistema criminógeno, Nativo experto, Violencia, Diseño.

Keywords: Crime, Criminogenic ecosystem, Design, Expert native, Violence.

Para comenzar, imagina que llega la noche, que las calles de tu colonia no tienen iluminación adecuada, pasas por lugares donde la visibilidad es casi nula, ya que la obstaculizan árboles, arbustos, independientemente de haya o no suficiente luz en el lugar. Que los habitantes al pasar, sienten inseguridad y miedo, tú sientes miedo, sobre todo si ya has sido víctima de algún tipo de violencia o delincuencia, rumbo a casa o al trabajo, entonces es fácil que puedas imaginarlo, de hecho, es como revivir esa sensación al pasar por lugares que te causan inseguridad y lo que más deseas es llegar pronto a tu destino, sano y salvo.

¿Suena familiar?

- ¿Qué tan importante es que tu colonia tenga espacios que te transmitan seguridad, ver con claridad hacia dónde te diriges, quién o quiénes están del otro lado de la acera o fuera de tu casa?

- ¿Acaso influye en el ecosistema criminógeno?
- ¿Es importante escuchar lo que propone el Estado, lo que propone el pueblo o ambas?

Quienes nos preocupamos por la seguridad y el bienestar de la sociedad, sabemos que hay muchas áreas las cuáles debemos embestir de manera perspicaz para disminuir la violencia; intentos por parte de las autoridades para que esto ocurra, han sido muchos y por muchos años se ha demostrado que no han sido suficientes. Cuántas veces se ha escuchado y llevado a cabo el aumento de la pena privativa de la libertad, modificación de Reformas con éxito nulo, pues el delincuente, en algunos casos no piensa en las consecuencias y no se detendrá ante la ocasión o ante las ganas de saciar sus deseos, según sea el caso. Esto como consecuencia ha traído resultados dolorosos y más violencia, ya que los habitantes han optado por tomar a lo que le llaman “justicia por mano propia”, como efecto de no ver solución ante el fenómeno delincuencial y la violencia, la cual no ha podido cesar el Estado.

¿La responsabilidad, únicamente recae en las autoridades? No. Para que el Ecosistema Criminógeno pueda ser erradicado, es necesario escuchar a quienes habitan en él. Quién más, que el habitante o nativo experto, puede informarnos los excesos, carencias y preocupaciones de su propio entorno, para posteriormente trabajar en la solución.

Con esto, podremos entender que el problema, la responsabilidad y solución está en la unión del Estado, la ciencia y los habitantes, ya que en conjunto se pueden implementar medidas, métodos y técnicas adecuadas a cada problemática, dependiendo del entorno a evaluar.

Debe considerarse, en primer lugar, que el Sistema Penal, solo es uno de los instrumentos que disponen el Estado y la sociedad para enfrentar la criminalidad. Un instrumento que, además, llega demasiado tarde, por lo que el énfasis debe estar puesto en el diseño e implementación de políticas públicas de carácter preventivo, relacionadas con las variadas áreas del quehacer social (económico, educacional y de capacitación, familiares, urbanas, de recreación, entre otras) que inciden en el fenómeno de la delincuencia (Waller, 1997).

El nacimiento de la criminología ambiental

La Criminología ambiental es una rama de la Criminología, que estudia el espacio, el diseño urbano y arquitectónico del ambiente que pueda causar algún tipo de conducta antisocial o ciertos tipos de violencias. Esto para su modificación y lograr con ello espacios crimífugos, ya que el diseño ambiental influye grandemente de manera positiva o negativa en la motivación del delito. Para ello se implementan herramientas como: CPTED (*Crime Prevention Throug Enviromental Design*). La cual nace a principios de los años setenta, gracias al Criminólogo C. Ray Jeffery, quien publicó un libro llamado: *Crime Prevencion Through Enviromental Design* (Prevención el Crimen mediante el Diseño Ambiental), ofrece una maravillosa metodología que en la

actualidad se implementa en diversos países de manera exitosa conocida como CPTED. A cerca de este libro, Laura Voz Mediano expresa: «Jeffery ofrecía una visión más amplia, contemplando tanto cambios arquitectónicos y urbanos como políticas sociales amplias e intervenciones psicológicas individuales, para reducir el delito» (2010).

En el año de 1972, el **Arquitecto Oscar Newman** resalta en su libro “*Defensible Space: Crime Prevencion Throug Urban Design*” (complementando con lo que dice C. Jeffery) que el diseño urbano y arquitectónico son fundamentales para la prevención del delito, pero él considera de suma importancia la participación de los habitantes, donde estos serían los vigilantes principales dentro y fuera de su espacio, fomentando en ellos la territorialidad.

Jane Jacobs, en su libro «*Muerte y vida de las grandes ciudades americanas*» criticó las políticas urbanas de los años cincuenta del pasado. [...]. Defendió una serie de principios pensado para promover la presencia de gente en las calles y favorecer las redes sociales, y al tiempo, proporcionar vigilancia natural, lo que denominaba ‘ojos en la calle’ (1961), [...]. «El concepto de espacio defendible de Newman, extendía las ideas de Jacobs sobre la necesidad de que los residentes se hagan responsables de su vecindario para evitar los delitos» Laura Voz Mediano, (2010).

A principios de los años setenta este grupo de autores hicieron una crítica hacia los resultados obtenidos por el sistema social y penal, ya que su propósito de prevenir era exiguo y a pesar de haberse invertido tiempo y recursos en estudiar la figura del delincuente, pues no todos delinquen por una razón clínica, sino por la motivación ambiental. Por lo tanto, de acuerdo a las teorías de los precursores de la criminología ambiental, podemos destacar qué:

- **Criminólogo C. Ray Jeffery.** El diseño ambiental influye grandemente de manera positiva o negativa en la motivación del delito.
- **Arquitecto Oscar Newman.** La participación de los habitantes es de suma importancia.
- **Escritora y activista urbana, Jane Jacobs.** Promueve la vigilancia natural, ‘ver y que te vean’.

CPTED como herramienta de la criminología ambiental

La práctica del enfoque CPTED, intenta por lo tanto llegar a estos cambios, para lograr la efectividad de seguridad; como a continuación nos da a conocer L. Voz Mediano:

1. ***Promover la vigilancia natural:*** Promover la posibilidad de ver y ser visto, es esencial para crear o mantener un espacio seguro. La alta visibilidad de un lugar aumenta control sobre éste por parte de sus usuarios y disminuye la probabilidad de que ocurran delitos de oportunidad.
2. ***Diseñar y planificar barrios a una menor escala:*** El tamaño de un conjunto urbano puede afectar la sensación de seguridad de sus usuarios. En conjuntos de gran tamaño es difícil establecer lazos comunitarios profundos. Si es precisa la planificación de grandes conjuntos residenciales puede ser conveniente ordenar

los grandes barrios en conjuntos residenciales agrupados por diseños diferenciados que rompan con la uniformidad arquitectónica.

3. **Fomentar el control natural de accesos:** Busca incentivar, por medio de estrategias de diseño, el control social sobre los accesos de un espacio determinado.
4. **Reforzar la identidad con el espacio público:** Reforzar la identidad vinculada con el espacio público involucra a la comunidad en su mantenimiento. Al subrayarse el sentido de pertenencia, se consigue que los ciudadanos sienten ese espacio como propio. Además, desde la participación de los ciudadanos se incrementa la cohesión vecinal y se profundiza con la consolidación de los lazos comunitarios. Esto implica la formalización de los dos siguientes aspectos:
5. **Fomentar la participación y responsabilidad de la comunidad:** Implica que los residentes participen de manera activa en la vida social de una comunidad, usando una estructura espacial y administrativa que los apoye.
6. **Administrar adecuadamente los espacios públicos:** una administración de un espacio nuevo o recuperado en el tiempo, que establece programas municipales de mantenimiento y actividades comunitarias que deleguen parte de la responsabilidad en los vecinos, es vital para que una estrategia de prevención sea sostenible y fomente el encuentro y el uso colectivo de dicho espacio (2010).

En esta imagen se aprecia un ejemplo de espacios ambientales donde uno de los principios básicos del enfoque CPTED se implementa. 'Promover la vigilancia natural, ver y ser visto'.

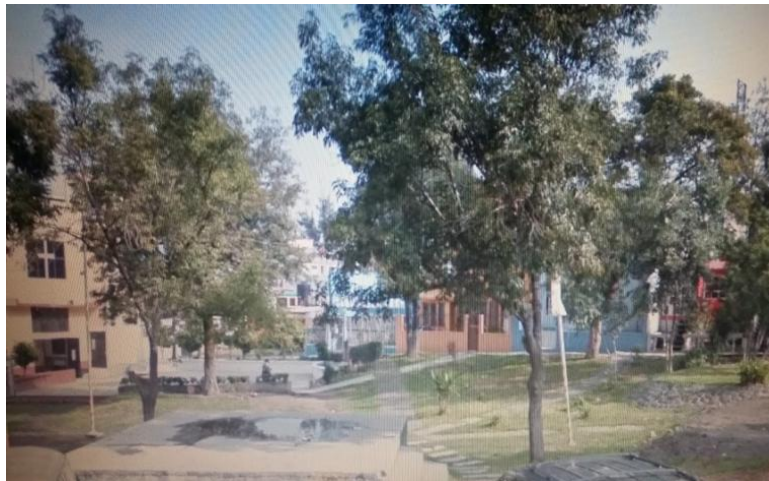


Ilustración 1: Parque Nadir, mejoras de seguridad y vigilancia en espacios públicos.

[fuente: Elaboración propia, 2018.]

Anteriormente ese lugar que se ubica en el Estado de México, sufría de constantes actos de violencia y delincuencia, ya que el espacio se encontraba con puntos ciegos, en prácticamente toda el área, llena de árboles, barreras de construcción y arbustos, hoy en día, es un lugar muy recurrido para los vecinos de esa zona.

Por otro lado, si tenemos un diseño urbano con espacios ideales, pero sin iluminación adecuada, estaremos susceptibles al miedo e inseguridad una vez más. Respecto a esto el Gobierno de Chile en el libro *Iluminación de Espacios Públicos «IL»* refiere:

[...]. Una buena iluminación, permite el uso del espacio público de modo más intenso, especialmente de noche, por consiguiente, un mayor apoderamiento del espacio público por parte de la comunidad.

Así las luminarias apropiadas al uso y dimensiones del espacio colaboran directamente en la reducción de los delitos de oportunidad y la percepción de temor, ya que el delincuente evita ser visto, y el usuario del espacio público siente mayor control sobre este si es capaz de observar con un campo visual profundo y despejado (p.7).



Ilustración 2: Estacionamiento.

[Fuente: Elaboración propia, 2018.]

Fotografía tomada en el Estado de México a las ocho de la noche en el horario de verano, en el año 2018 (v. figura 2). Muestra actualmente de un espacio público con deficiente iluminación, al fondo una caseta de vigilancia vacía, muchos arbustos que no permiten ver nada al otro lado y árboles que también impiden la visibilidad, tanto de los vehículos, como de las personas.

Se necesita más que voluntad para poder poner en marcha esta metodología, ya que para que lo anterior se logre implementar en nuestras comunidades, se requiere de la unión de al menos estas cuatro áreas vitales: social, individual, económica y política, para obtener óptimos resultados de la lucha en contra de la violencia.

Referencias

Gobierno de Chile. (s.f, p. 7, párrs. 1 y 2), [Documento en Pdf]. «Orientaciones Técnicas Tipología: Iluminación de espacios públicos».

Gómez, E. (2018). Imagen 1. Parque Nadir, mejoras de seguridad y vigilancia en espacios públicos.

Irving Waller, *apud* Fuentes David, (2003, p. 26), «Estudios Fronterizos, vol. 4».

Vozmediano, L. y San Juan, C. (2010, p. 44), «Criminología ambiental: Ecología del delito y de la seguridad».

Vozmediano y San Juan (2010, p. 44, párr. 1), «El concepto de espacio defendible de Newman»

Vozmediano y San Juan (2010, pp. 203-204, párr. 2), «Criminología ambiental: Ecología del delito y de la seguridad».